



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 ABR. 2026

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de la “Rotonda de Ruta N° 5 – progresiva 139km700” en el Departamento de Florida, según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 17 de diciembre de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la Localidad Catastral Sarandí Grande en el Departamento de Florida;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

II) que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en Localidad Catastral Sarandí Grande en el Departamento de Florida, destinadas a las obras de la “Rotonda de Ruta N° 5 – progresiva 139km700”, según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 17 de diciembre de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, delineadas


000268

en el plano parcelario de la Ingeniera Agrimensora Carolina Cottens, de enero de 2026, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

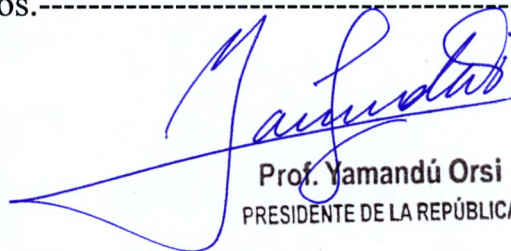
Departamento de Florida – Localidad Catastral Sarandí Grande: Padrón N° 1.555 y Padrón N° 2.192.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LUCIA ETCHEVERRY



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA